

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Quillón, 11 JUL 2014

VISTOS:

- El contrato de fecha 02 de Junio de 2014.
- Programa Residencias Familiares.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N° 1.780

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don **JUAN PABLO MARIANGEL FUENTES**, de fecha 02 de junio de 2014.

2.-IMPUTESE el gasto que origina el contrato, a los fondos de Programa Residencia Familiar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

DCH/VPM/UZG/LKJ/jha

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 02 día del mes Junio del 2014, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde, don [REDACTED] Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **Don JUAN PABLO MARIANGEL FUENTES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto de la implementación del programa Residencia Familiar, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos aportados por JUNAEB y administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **don JUAN PABLO MARIANGEL FUENTES** en su calidad de Docente, realizara, con ocasión del Programa para el departamento de Educación de la Comuna, el siguiente trabajo:

- Apoyo pedagógico a alumnos Programa Residencia Familiar.-

TERCERO: La Municipalidad, pagara al Contratado, **don Juan Pablo Mariangel Fuentes** como honorarios la suma de \$90.000 (noventa mil pesos)

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

La cancelación de los honorarios se realizara mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente previo informe emitido por el docente el cual deberán estar con el V°B° de la Asistente Social del Departamento de Educación Sra Marjorie Iturra Barriga.


CUARTO: El profesional se compromete a realizar la labor encomendada comenzando el 02 de junio de 2014 y concluyendo el 30 de junio de 2014.

QUINTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

SEXTO: El presente contrato tendrá una duración de un mes y se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales recibe una copia **don Juan Pablo Mariangel Fuentes** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


JUAN PABLO MARIANGEL FUENTES
CONTRATADO


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

P